

**POR LA CUAL SE AMPLÍA EL ARTÍCULO 6° DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 218/2011, QUE CREA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA LAS RADIACIONES DE USO Y APLICACIÓN EN MEDICINA, EN SUSTITUCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA Y SEGURIDAD NUCLEAR; Y SE DISPONE SU DEPENDENCIA EN LÍNEA DIRECTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD.**

Asunción, 28 de abril de 2011

**VISTA:**

La Resolución S.G. N° 218, de fecha 4 de abril de 2011, "Por la cual se crea la Dirección de Protección contra las Radiaciones de Uso y Aplicación en Medicina, en sustitución del Departamento de Protección Radiológica y Seguridad Nuclear; y se dispone su dependencia en línea directa de la Dirección General de Vigilancia de la Salud"; y

**CONSIDERANDO:**

Que a efectos de facilitar la operatividad administrativa de la Dirección de Protección contra las Radiaciones de Uso y Aplicación en Medicina (DPRM) es necesario ampliar el alcance del Artículo 6° de la Resolución S.G. N° 218/2011; incluyendo el aspecto presupuestario como parte de dicho proceso operativo;

Que el Decreto N° 21376/98, en su Artículo 20° numeral 6, establece que al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la institución, como responsable de los recursos humanos, físicos y financieros; y el mismo Decreto, en su Artículo 20°, numeral 7, le asigna como una de sus funciones específicas, la de dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas, dependencias y servicios.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales;

**LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL  
RESUELVE:**

**Artículo 1°** Ampliar el Artículo 6° de la Resolución S.G. N° 218, de fecha 4 de abril de 2011, "Por la cual se crea la Dirección de Protección contra las Radiaciones de Uso y Aplicación en Medicina, en sustitución del Departamento de Protección Radiológica y Seguridad Nuclear; y se dispone su dependencia en línea directa de la Dirección General de Vigilancia de la Salud", de la siguiente manera:

**Artículo 6°.** Disponer que la totalidad de los Recursos Humanos y los equipos, mobiliario e insumos pertenecientes al exDepartamento de Protección Radiológica y Seguridad Nuclear, así como el presupuesto que se halla inserto dentro de la estructura interna de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, sean transferidos a la nueva Dirección de Protección contra las Radiaciones de Uso y Aplicación en Medicina (DPRM).

**Artículo 2°.** Disponer que la presente Resolución sea anexada a la Resolución S.G. N° 218/2011

**Artículo 3°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



  
**DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ  
MINISTRA**